



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3196/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3663/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N° 50/2021 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante a fs. 6 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita autorización para el llamado a Licitación Privada para la adquisición de QUINIENTAS CINCUENTA (550) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA para trabajos a realizarse por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.214, de fecha 05/11/2021 y a fs. 4/5 se agrega la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios 1-8668 de fecha 10/11/2021, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.840.000,00).

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de QUINIENTAS CINCUENTA (550) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA, podrá realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 50/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 3 de diciembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de QUINIENTAS CINCUENTA (550) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA para trabajos a realizarse por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2°.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 3 de diciembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3°.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.840.000,00).

**ARTÍCULO 4°.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 6°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*